

Indice Capítulo 1

1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	2
1.1 PRINCIPALES ORGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	2
1.2 LAS AUTORIDADES LOCALES. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	4
1.3 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS.	5
1.4 EL ESTADO Y LAS RELIGIONES	6
1.5 SITUACIÓN LINGÜÍSTICA	6
1.6 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	7
1.7 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	9
1.7.1 Producto Interno Bruto	9
1.7.2 Índice de Precios al Consumidor.	10
1.8 TASA DE DESEMPLEO	11
1.9 TASA DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN	12
1.10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12

1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

1.1 PRINCIPALES ORGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS

Según el Artículo 181 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República y los demás funcionarios que determine la Constitución y las Leyes. El Presidente de la República es el Jefe de Estado y del Ejecutivo Nacional y principal representante del poder público.

La elección del Presidente se realiza por votación universal, directa y secreta del pueblo en conformidad con la Ley. Resulta electo, aquel candidato que obtenga la mayoría de votos y ejercerá por un período de cinco años.

Son atribuciones del Presidente de la República (Art.140 de la Constitución Nacional):

- Nombrar o remover los Ministros.
- Nombrar al Gobernador del Distrito Federal y juramentar a los otros Gobernadores de Estado, ya que éstos son elegidos por votación directa del pueblo.
- Convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, cuando lo considere necesario.
- Poner en ejecución a las leyes dictadas por el Congreso.
- Decretar la suspensión de garantías.
- Ejercer sus funciones como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales.
- Celebrar acuerdos, tratados o convenios con otros países.

Los Ministros son los órganos directos del Presidente de la República, y reunidos integran el Consejo de Ministros. Ellos son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Nacional y las leyes, aún en el caso que obren por orden expresa del Presidente. El Ministro es la persona encargada de aconsejar al presidente en todas las decisiones sobre su área particular. De esta forma, le corresponde al Ministro de Educación representar al sector educativo en el Consejo de Ministros.

Actualmente en Venezuela, existen los siguientes Ministerios:

- . Ministerio de Relaciones Exteriores
- . Ministerio de Relaciones Interiores
- . Ministerio de Hacienda
- . Ministerio de Defensa
- . Ministerio de Desarrollo Urbano
- . Ministerio de la Familia
- . Ministerio de Fomento
- . Ministerio de Educación
- . Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
- . Ministerio de Agricultura y Cría
- . Ministerio de Trabajo
- . Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- . Ministerio de Justicia
- . Ministerio de Energía y Minas
- . Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables
- . Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República
- . Ministerio de Información y Turismo
- . Ministerio para la Ciencia y la Tecnología
- . Ministerio para Asuntos Fronterizos
- . Ministerio para la Descentralización

El nombre de cada Ministerio nos indica la materia de la cual está encargado. Como puede observarse, cada Ministerio se ocupa de un área de trabajo relativa a los diversos sectores del devenir nacional.

El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional de la República, a través de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y entre sus funciones está la de elaborar las leyes o modificar las existentes.

Para formar la Cámara de Diputados, se elegirán por votación directa, con representación proporcional de las minorías, los Diputados que determine la Ley según la base de población requerida, la cual no podrá exceder del uno por ciento (1%) de la población total del país. La Ley fijará el número y forma de elección de los suplentes. Para ser Diputado se requiere ser venezolano por nacimiento y mayor de veintiún años.

Son atribuciones de la Cámara de Diputados:

- Iniciar la discusión del presupuesto y de todo Proyecto de Ley concerniente al régimen tributario.
- Dar voto de censura a los Ministros. La moción de censura sólo podrá ser discutida dos días después de presentada a la Cámara, la cual podrá decidir, por las dos terceras partes de los Diputados presentes, que el voto de censura acarrea la remoción del Ministro. Podrá, además ordenar su enjuiciamiento.

En el Congreso Nacional, funciona la Comisión Permanente de Educación de la Cámara de Diputados, la cual tiene por finalidad conocer todo lo relativo al sistema educativo venezolano. El Reglamento Interno y de Debates de la Cámara de Diputados, en su Artículo 139, establece que la Comisión Permanente de Educación, al igual que todas las Comisiones, tiene por función estudiar el material legislativo que haya de ser discutido en las sesiones plenarias del Congreso, realizar investigaciones y estudiar los proyectos de acuerdos, resoluciones, solicitudes y demás materias que les fueran encomendadas.

Las Comisiones Permanentes tendrán carácter de Comisiones de Investigación y de Estudio, con las facultades establecidas en la Constitución y las leyes de la República.

El Senado es elegido por el voto directo del pueblo. Se eligen dos senadores por cada Estado y dos por el Distrito Federal, más los senadores adicionales que resulten de la aplicación del principio de la representación de las minorías según establezca la Ley, la cual determinará también el número y forma de elección de los suplentes. Para ser Senador, se requiere ser venezolano por nacimiento y mayor de treinta años.

Son atribuciones del Senado:

- Iniciar la discusión de los proyectos de ley relativos a tratados o convenios internacionales.
- Autorizar al Ejecutivo Nacional para enajenar bienes inmuebles del dominio privado de la Nación.
- Autorizar a los funcionarios o empleados públicos para aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos Extranjeros.
- Autorizar el empleo de misiones militares venezolanas en el exterior o extranjeras en el país, a solicitud del Ejecutivo Nacional.
- Autorizar el ascenso de oficiales de las Fuerzas Armadas, desde Coronel o Capitán de Navío, inclusive.
- Autorizar al Presidente de la República para salir del Territorio Nacional.
- Autorizar el nombramiento del Procurador General de la República y de los jefes de Misiones Diplomáticas permanente.
- Autorizar por el voto de la mayoría de sus miembros, el enjuiciamiento del Presidente de la República, previa declaratoria de la Corte Suprema de Justicia de que hay mérito para ello. Autorizado el enjuiciamiento, el Presidente de la República quedará suspendido en el ejercicio de sus funciones.
- Acordar a los venezolanos ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la República, los honores del Panteón Nacional, después de transcurridos veinticinco años de su fallecimiento.

Relación del Ministerio de Educación con otros Organismos.

El Ministerio de Educación, en cumplimiento de su política de brindar una educación integral a todos los niños y jóvenes en edad escolar, los cuales deben ser atendidos por el sistema educativo, mantiene estrecha relación con otros entes administrativos a través de programas y/o convenios que se desarrollan en conjunto. Así, tenemos como ejemplo de ello, lo siguiente:

- En el área de planificación educativa, se mantiene permanente relación con la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN), Organismo que consolida los lineamientos políticos en el área educativa a través de los planes quinquenales y anuales (Plan Operativo); y la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE) quien señala las normas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual correspondiente al Ministerio de Educación según la Ley de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- En el área de docencia, el Ministerio sostiene estrecha relación con otros órganos ejecutivos como son los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social, Familia, Defensa; así como con otras instituciones como el Instituto Nacional de Deportes (IND), Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), Universidades Nacionales, etc., los cuales a través de Convenios y/o creación de equipos interinstitucionales, adelantan trabajos conjuntos en la elaboración o modificación de aspectos relacionados con el currículo, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. Con el Ministerio de Sanidad se adelantan jornadas de promoción para la salud, campañas nacionales de vacunación (sarampión, poliomielitis, etc.).
- En el área de la construcción de la planta física educativa, se tiene una permanente coordinación con el Ministerio de Desarrollo Urbano y con las Gobernaciones Estadales, con la finalidad de adelantar los planes de construcción de los edificios escolares, según las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación, en atención a las particularidades de cada nivel o modalidad.
- En el área socio-educativa, actualmente existen programas conjuntos con el Instituto Nacional de Nutrición (INN) para adelantar las acciones correspondientes a los planes de ayuda alimentaria a los alumnos de bajos recursos económicos, como son los comedores escolares, vaso de leche escolar, merienda escolar, etc.
- A través de la Consultoría Jurídica, y la Dirección de Personal, el Ministerio de Educación, mantiene permanente relación con el Ministerio del Trabajo, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas procedimentales laborales emanadas de la Oficina Central de Personal (OCP), así como hacer cumplir los artículos contenidos en la Ley Orgánica del Trabajo y en la Ley de Carrera Administrativa. Así mismo, sostiene una relación permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, coordina el cumplimiento de los convenios de carácter internacional, como son, entre otros: Proyecto Principal de Educación de la UNESCO, Convenio Andrés Bello, etc.

1.2 LAS AUTORIDADES LOCALES. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

A nivel de cada Entidad Federal del país, el Poder Ejecutivo está representado por las Gobernaciones de Estado y según la Constitución Nacional, en su Artículo 16, los Estados son autónomos e iguales como entidades políticas. El gobierno y la administración de cada Estado corresponde a un Gobernador, quien fungirá como jefe y agente del Ejecutivo Nacional en su respectiva circunscripción (Art. 21)

Al Gobernador le corresponde, según el Artículo 23 de la Constitución, además de cumplir y hacer cumplir las leyes, ejecutar y hacer ejecutar las órdenes que recibe del Ejecutivo Nacional, nombrar y remover los empleados y funcionarios de su dependencia, si su designación no está atribuida a otra autoridad. Debe presentar a la Asamblea Legislativa un informe de su administración durante el año inmediatamente anterior y presentar ante la misma, el Proyecto de Ley de Presupuesto.

El Poder Legislativo de cada Estado es ejercido por la Asamblea Legislativa al cual le compete el examen y control de cualquier acto de la administración pública estatal. Este organismo está constituido por los Diputados elegidos por votación directa con representación proporcional de las minorías de acuerdo con la Ley.

Dentro de cada Estado, los Municipios constituyen la unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional. Son personas jurídicas y su representación la ejercerán los órganos que determine la ley.

En año 1989 se realizaron las primeras elecciones directas del pueblo para elegir a sus representantes estatales y locales (Gobernadores, Concejales y Alcaldes), a excepción del Distrito Federal, cuyo representante es designado por el Presidente de la República.

El Alcalde es el Jefe de la Rama Ejecutiva del Municipio, entre sus funciones se contempla:

- Dirigir el Gobierno y la Administración Municipal o Distrital y ejercer la representación del Municipio.
- Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales o distritales.
- Someter a la consideración del Consejo o Cabildo, el Plan y los Programas de trabajo de la gestión local, así como el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- Elaborar y disponer la ejecución de los planes de desarrollo urbano local, sancionados por el Concejo o Cabildo.
- Estimular la colaboración y solidaridad de los vecinos para la mejor convivencia de la comunidad.
- Presentar la Memoria y Cuenta de su gestión al Concejo o Cabildo, en el mes siguiente a la finalización de cada año de su período legal.
- Promulgar Ordenanzas dentro de los diez días siguientes a aquel en que las haya recibido.
- Ejercer las funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en Leyes y Ordenanzas.

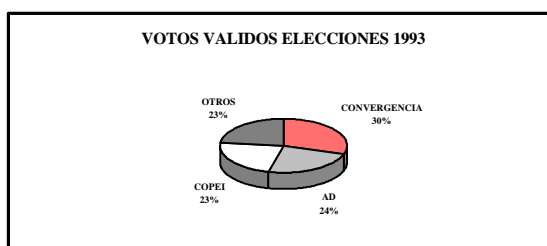
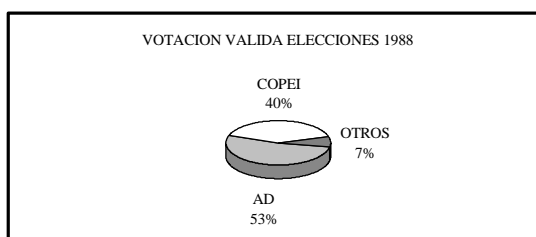
En cuanto al Ministerio de Educación, este organismo cuenta con un ente desconcentrado en cada Entidad Federal (Zonas Educativas), cuya competencia es controlar todo lo relacionado al sector educativo, en todos sus niveles y modalidades, siguiendo las orientaciones emanadas del Nivel Central.

1.3 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS.

Los partidos políticos que han tenido mayor relevancia y que en diferentes períodos gubernamentales han ostentado el poder en Venezuela, durante el actual período democrático, hasta 1993; y que de una u otra forma han influido en la política educativa venezolana son:

-Acción Democrática (AD); cuya filosofía se basa en la social-democracia. El partido Acción Democrática considera a la educación como el instrumento más idóneo de transformación social, y el sistema educativo debe ser diseñado y estar de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales. Por otra parte, es necesario lograr una verdadera democratización de la enseñanza, que garantice la igualdad de acceder al sistema, permanecer y progresar en él.

-Comité Organizado Político Electoral Independiente (COPEI); cuyo basamento filosófico es netamente socialcristiano. Para el partido COPEI la educación es el instrumento y el factor



fundamental del progreso; ella se concreta para hacer del hombre un ser de solidaridad, y por lo tanto democrático. El objetivo de la educación es alcanzar la realización de la persona y la sociedad; producir un proceso individual y colectivo, generador de las mejores actitudes y aptitudes, en busca de la adaptación y la transformación constructiva del ser personal y nacional frente a las nuevas necesidades y realidades de la existencia.

Los otros partidos políticos en Venezuela, de acuerdo a su importancia y a su participación en el proceso electoral del año 1988, son: Movimiento al Socialismo (MAS), con un 2,71%; Unión Republicana Democrática (URD), con un 0,69% y Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), con un 0,39%.

Para las elecciones presidenciales de 1993, aparece CONVERGENCIA como principal partido político. Sin embargo, éste constituyó, para ese momento, una coalición de diferentes partidos que dan su apoyo al candidato Dr. Rafael Caldera; quien para este comicio electoral se separa de COPEI. Entre estos partidos están: Movimiento al Socialismo, Unión Republicana Democrática, Movimiento Electoral del Pueblo, Partido Comunista de Venezuela y otros partidos minoritarios.

Actualmente, CONVERGENCIA ha logrado aglutinar un número considerable de partidarios y se perfila como uno de los partidos de mayor importancia en el país, independientemente de las otras agrupaciones políticas que apoyaron el candidato presidencial en los comicios electorales de 1993.

1.4 EL ESTADO Y LAS RELIGIONES

En el Capítulo III sobre los Derechos Individuales, la Constitución Nacional de la República de Venezuela, en su artículo 65, expresa lo siguiente:

«Todos tienen el derecho de profesar su fe religiosa y de ejercitar su culto, privada o públicamente, siempre que no sea contrario al orden público o a las buenas costumbres.

El culto estará sometido a la suprema inspección del Ejecutivo Nacional, de conformidad con la Ley.

Nadie podrá invocar creencias o disciplinas religiosas para eludir el cumplimiento de las leyes ni para impedir a otro el ejercicio de sus derechos”.

La República de Venezuela no asume de manera oficial ninguna religión en particular. Lo que se señala en el Artículo 65 de la Constitución Nacional, es el derecho de todo ciudadano a profesar una fe que no colida con la aceptación y el respeto a las leyes, al derecho de los otros y al orden público. De esta forma queda claro también, que el Estado se separa de la actividad religiosa de los ciudadanos, dejándolos en libertad para determinar los cultos que escojan practicar. Sin embargo, la Religión Católica, Apostólica y Romana es el culto que profesa la mayoría de los venezolanos

1.5 SITUACIÓN LINGÜÍSTICA

La lengua oficial de Venezuela es el castellano; pero según el Censo Indígena Oficial realizado en el año de 1992, existen 29 grupos étnicos cada uno de los cuales representa una cultura y posee su propia identidad, historia, sistema de creencias, patrones socioeconómicos, conocimientos, valores y lengua. Estos grupos étnicos, por su filiación lingüística, se agrupan en cinco grandes familias: Caribe, Arawak, Independiente, Chibcha y Tupiguarani.

La población indígena del país alcanza los 315.815 habitantes y se localiza en diez entidades federales, distribuidos de la manera siguiente: 62,4% en el Estado Zulia, 14% en el Estado Amazonas, 11% en el Estado Bolívar, 6,6% en el Estado Delta Amacuro, 2,2% en el Estado Anzoátegui, 1,9% en el Estado Apure, 1,1% en el Estado Monagas, 0,22% entre los Estados Mérida y Trujillo.

La actual Ley Orgánica de Educación, contempla la obligación que tiene el Estado de prestar atención especial a la población indígena y a la preservación de sus valores autóctonos y socioculturales, por lo tanto el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas y la División de Currículo de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto, promueve el Régimen de Educación Intercultural bilingüe(REIB) a fin de formar ciudadanos que puedan comunicarse al utilizar su lengua autóctona y la lengua castellana. De esta manera se busca el intercambio entre estas culturas y la del resto del país; esta relación se caracteriza por el respeto, complementación y justa valoración de cada cultura.

FAMILIAS LINGÜISTAS

CARIBE	ARAWAK	INDEPENDIENTE	CHIBCHA	TUPIGUARANI
PEMON	WAYUU	PUNE	BARI	YERAL
KARIÑA	BANIWA	GUAJIBO	TUNEBO	
YEKUANA	CURRIPACO	PIAROA		
AKAWAIO	BARE	YANOMAMI		
YUKPA	WAREKENA	WARAO		
ARAWAK	PARAUJANO	CUIVA		
YABARANA	PIAPOCO	PUINAVE		
PANARE	HOTI			
MAPOYO	SAPE			
	SANEMA			

NOTA: Las lenguas Mapoyo, Yabarana, Tunebo, Yeral, Sape; tienen menos de 200 hablantes.

FUENTE: OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS. MINISTERIO DE EDUCACION.

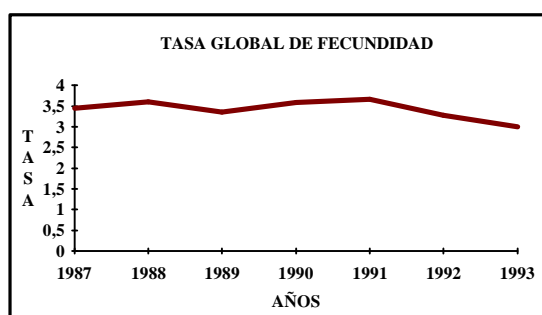
1.6 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Según las proyecciones realizadas por la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), en base al censo de 1990; para el año 1995 Venezuela cuenta con una población de 21.844.496 habitantes; de los cuales 11.002.507 son de sexo masculino y 10.841.989 son de sexo femenino; es decir el 50,37% y el 49,63%, respectivamente. Notándose una ligera mayoría de hombres sobre el sexo femenino (0,74%).

El territorio venezolano tiene una superficie de 912.050 KM² más 4.395 KM² de adición territorial, es decir, 916.445 KM², que se deduce del levantamiento realizado a través del método "Side Looking Radar", obtenido por negociaciones bilaterales con la República de Brasil. Sin embargo, para el cálculo de la densidad poblacional no se toman en cuenta 13.245 KM², correspondientes a los Lagos de Maracaibo y Valencia, en base a ello, para 1995, Venezuela cuenta con una densidad poblacional de 24,19 habitantes por kilómetro cuadrado.

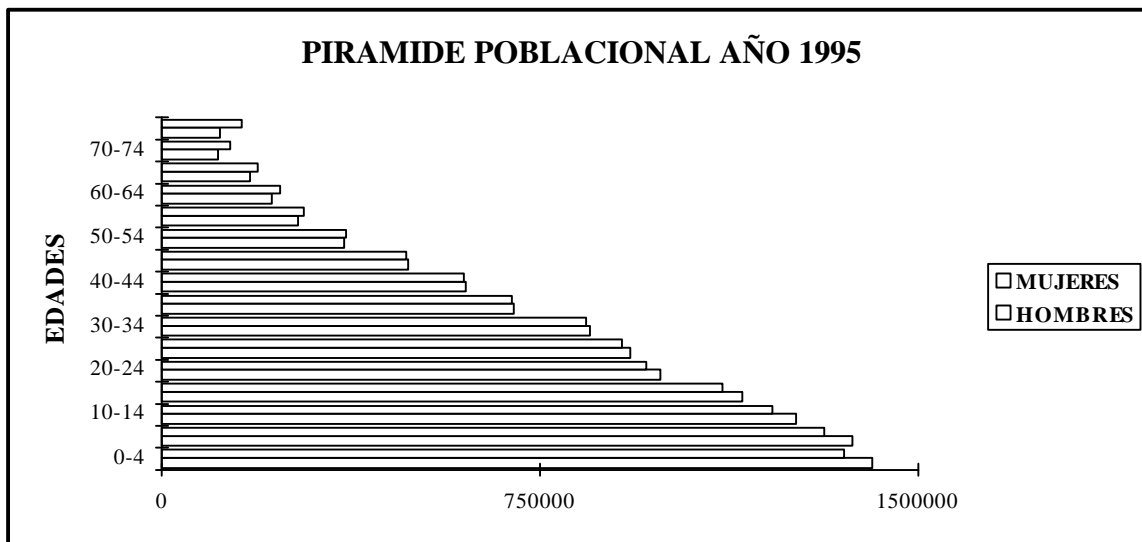
La población urbana del país es de 18.656.451 habitantes, lo que corresponde a un 85,41% de la población total; mientras que la población rural es de 3.188.045 habitantes, correspondiéndole el 14,59%. Situación que evidencia una marcada concentración poblacional en las principales ciudades, siendo en su mayoría la capital de la República (Caracas) y las capitales de Estado, dejando el campo, que representa la mayor extensión territorial, con menor cantidad de habitantes.

La tasa de fecundidad de la población venezolana para el año inicial de la década del 90 era del 3,55; para 1991 sube a 3,61, para luego bajar a un 3,27 en 1992 y colocarse en un 3,00 en el año 1993. Así mismo, haciendo un análisis de la tasa de fecundidad por grupos de edad de las mujeres, y tomando el año inicial (1990) y el último año del período estudiado, podemos decir que también se observa una sensible disminución, siendo los grupos etarios comprendidos entre los 20 y los 24 años y entre los 25 y 29 años donde se concentran las mayores tasas de fecundidad: 187,93 y 171,30 respectivamente, para 1990, mientras que para 1993 la tasa es de 166,93 y 143,17 para cada grupo etario respectivamente.



En segundo lugar se encuentra el grupo de mujeres de 15 a 19 años de edad con una tasa de 109,33 en 1990; y 95,33 en 1993.

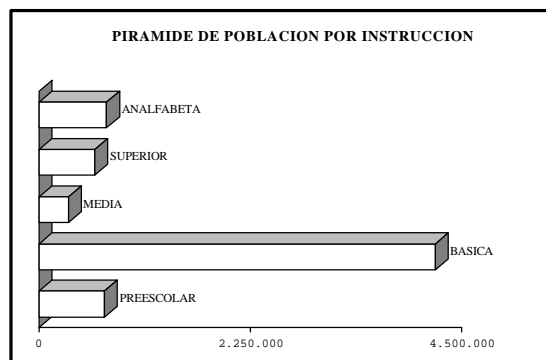
Venezuela se caracteriza por tener una gran concentración de población muy joven (0-19 años), la cual se ubica en los 10.177.336 habitantes; de los cuales 5.189.452 son hombres y 4.987.884 son del sexo femenino. Le sigue el grupo comprendido entre los 20 y 44 años de edad, con una población de 8.075.932 habitantes; siendo 4.070.658 del sexo masculino y 4.005.274 mujeres. El grupo etario comprendido entre los 45 y los 64 años comprende 2.703.986 habitantes (1.339.564 hombres y 1.364.422 mujeres); y por último, el grupo de 65 años y más presenta una población de 887.242 habitantes, de los cuales 402.833 son hombres y 484.409 son mujeres. Puede observarse que en los dos primeros grupos etarios, el sexo masculino tiene una leve mayoría sobre el sexo femenino, sin embargo al llegar al tercer y cuarto grupo, el número de mujeres está por encima de la categoría del sexo masculino, por lo que se puede afirmar que la esperanza de vida es mayor en las mujeres que en los hombres.



Para 1994, la tasa de analfabetismo en Venezuela es del 8,9%, que comparándola con el año 1985, cuya tasa era del 10,8%, podemos decir, que en diez años el número de analfabetas en el país se ha reducido en un 1,9%.

Según los datos aportados por la División de Estadísticas del Ministerio de Educación, la población escolar atendida en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media y Superior, así como la población analfabeta y sin ningún nivel educativo, se distribuyen de la manera siguiente:

PREESCOLAR	695.320
BASICA	4.217.283
MEDIA	311.209
SUPERIOR	594.344
ANALFABETAS Y SIN NIVEL	719.085



En educación básica, nivel que atiende a la población del grupo etario comprendido entre los 6 y los 14 años, es donde se concentra el mayor número de estudiantes. Le sigue la educación preescolar, que atiende a los niños menores de 6 años; luego la educación superior y, por último la educación media. Para el cálculo de la población analfabeta sólo se consideran las personas mayores de quince años.

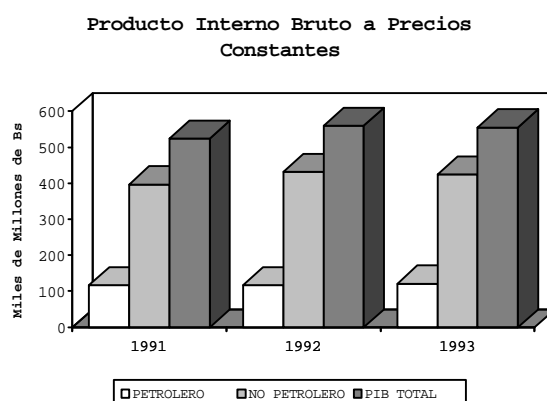
1.7 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

1.7.1 Producto Interno Bruto

En el orden económico, el año 1993 se caracterizó por un desequilibrio generalizado; tanto en el orden interno, debido a la caída del nivel de actividad económica con aceleración inflacionaria; como en el sector externo, evidenciado en un déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. El proceso recesivo de ese año, con respecto al ritmo de crecimiento económico de años anteriores, se atribuye a la caída, en términos reales, a la demanda agregada interna, principalmente en los componentes de gasto público y consumo privado, los cuales fueron compensados por incrementos en la inversión privada y en las exportaciones netas.

La gestión fiscal fue influenciada por restricciones de Tesorería que determinaron un nivel de gasto inferior al programado, lo que favoreció que se presentara un menor déficit financiero del Sector Público Consolidado y del Gobierno Central.

En este sentido, el menor déficit de las cuentas del Sector Público Consolidado (2,9% del P.I.B.), se debió a la disminución del déficit financiero de Petróleos de Venezuela (PDVSA), producto de la menor presión tributaria originada en la reducción gradual de los valores fiscales de exportación y en la reestructuración de sus planes de inversión.



El incremento en los ingresos de operación de las Empresas Públicas no Financieras, así como los ajustes en precios y tarifas, también constituyeron un factor adicional en la moderación del déficit del Sector Público Consolidado.

Por su parte, el déficit del Gobierno Central (3,4% del P.I.B.) fue consecuencia de una caída de los ingresos fiscales de origen petrolero, parcialmente compensada por la instrumentación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que permitió mejorar la liquidez y el flujo de caja de la Tesorería Nacional.

Así tenemos que en 1993 la actividad económica, en términos reales, medida a través del Producto Interno Bruto se contrajo en 1,0%, mientras que la demanda agregada interna se redujo en 5,6%, lo que permitió la generación de importantes excedentes de producción que favorecieron el comportamiento de las exportaciones tradicionales, produciendo a su vez una disminución de las importaciones.

La desagregación del Producto Interno Bruto en actividades petroleras y no petroleras, permite evidenciar que en las primeras, el PIB real aumentó en 3,4%, revirtiendo el comportamiento observado en el año precedente, cuando sólo disminuyó en un 0,3%. El producto de las actividades no petroleras, por su parte, disminuyó en 1,7%, luego de haber registrado un crecimiento continuo en los tres últimos años de casi 6,0%.

En este descenso fueron determinantes la caída, en términos reales, del gasto público y de los saldos monetarios, que determinaron la contracción de la demanda agregada interna.

Para 1994 se registró un mayor descenso del Producto Interno Bruto con relación a 1993, sin embargo la Balanza de Pagos presentó un comportamiento más favorable debido a la significativa recuperación de la cuenta corriente. Para el cierre de ese año, el PIB Per Cápita se colocó en 32.088,76 bolívares que, traducido en dólares U.S.A., según la tasa de cambio único impuesta por el Gobierno venezolano a través del Régimen de Control de Cambio, es de 188,75 \$.

Se estima que el PIB disminuyó en 3,3% en términos reales. Este resultado se debe a la importante disminución que se presentó en las actividades no petroleras, estimándose una contracción de 5,3% en comparación con la reducción de 1,7% registrada en el año anterior. Esta reducción se evidenció sólo en las actividades del sector privado, por cuanto a nivel del sector público se registró un leve crecimiento, estimado en 0,7%, impulsado por las mejoras que registraron las exportaciones de algunas empresas públicas, entre ellas las productoras de aluminio, hierro, acero y productos petroquímicos.

Por su parte, la actividad real del sector petrolero (producción y refinación) mantuvo un comportamiento favorable durante ese año, estimándose un crecimiento de 5,7%, superior al aumento registrado en 1993 (3,8%) y asociado a la reactivación que experimentó la demanda internacional de hidrocarburos en virtud de la recuperación económica de los países industrializados, lo cual se evidenció en un mayor volumen de ventas y en las mejoras que, en promedio, registraron los precios de exportación de petróleo.

1.7.2 Índice de Precios al Consumidor.

En la variación del IPC, se manifiestan los desequilibrios acumulados en el mercado de bienes, el incremento de costos asociados con la modificación de la paridad cambiaria, el ajuste de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos y la sinceración de la tasa de interés, además de la distorsión del mercado, reforzadas por expectativas que alteraron la conducta de los oferentes y demandantes de bienes y servicios. A raíz de esto se tomó la decisión de liberar los precios y flexibilizar simultáneamente el tipo de cambio y las tasas de interés, lo que determinó que las alzas de precios se concentrasen en los meses inmediatos posteriores a la instrumentación de la nueva política económica. Al cierre de 1990 la tasa acumulada de inflación ascendió y la tasa de inflación media, a través de la variación porcentual del índice de precios al consumidor, alcanzó a 36,5% lo cual significa una reducción aplicable con respecto al resultado de 1989 (81.0%) en el Area Metropolitana de Caracas.

Por otra parte, la entrada en vigencia, a partir del mes de octubre de 1993, del Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el nivel de mayoristas, produjo mediante su transmisión a través de las cadenas de comercialización, un importante impacto en el IPC, lo cual reforzó la aceleración del crecimiento de los precios que se había observado en anteriores períodos.

Así tenemos que el Índice General de Precios al Consumidor para el período enero 1994-enero 1995, experimentó una variación acumulada de 69,5%, mientras que el Índice Promedio Anual enero 94-95, con relación al de enero 93-94, un crecimiento de 60,4%; y la variación con respecto al período diciembre 1994-enero 1995, fue de 3,5%.

En lo fundamental, se mantuvo la política de determinación de los precios de los bienes y servicios conforme a las condiciones del mercado. En algunos sectores se profundizó esta política al restituirse los ajustes periódicos de precios y tarifas de algunos servicios públicos que habían sido desfasados en 1992. Siendo los sectores de transporte y comunicaciones (6,1%), de salud (5,9%) y de alimentos, bebidas y tabaco (4,2%), los que presentaron mayor incremento.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (BASE 1990 =100)

IPC POR AGRUPACIONES	INDICE		VARIACION %	
	ENERO 1995	MES ANTERIOR	MES AÑO ANTERIOR	
VENEZUELA	503,4	3,5		69,5
ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	497,2	4,2		77,3
VESTIDO Y CALZADO	366,3	0,9		56,7
VIVIENDA Y SUS SERVICIOS	459,9	1,2		52,6
EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	547,3	1,5		75,2
SALUD	608,0	5,9		68,7
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	651,0	6,1		80,7
EDUCACION Y ESPARCIMIENTO	437,1	1,2		53,6
OTROS BIENES Y SERVICIOS VARIOS	547,2	3,1		75,2

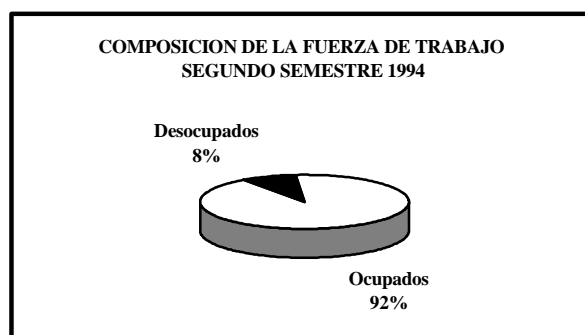
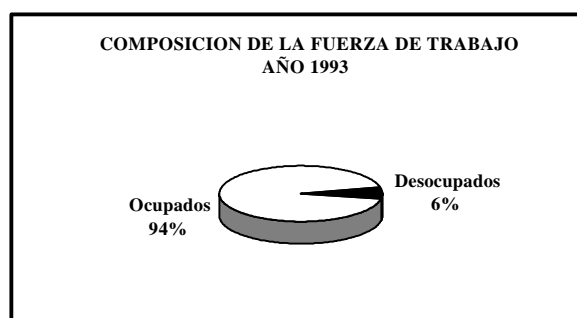
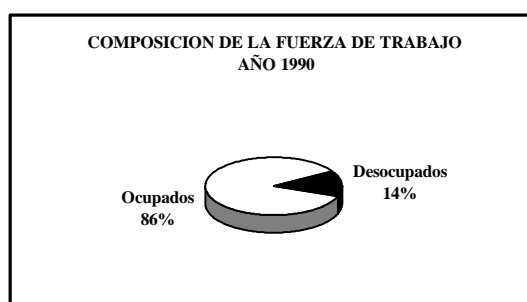
FUENTE: OFICINA CENTRAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

1.8 TASA DE DESEMPLEO

De acuerdo a las cifras elaboradas por la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), en base a las Encuestas de Hogares por Muestreo, la población económicamente activa en Venezuela para 1990 (año inicial de la presente década), era de 6.155.513 personas lo que representa una tasa del 54,18%, correspondiendo el 76% para el sexo masculino (4.249.392) y el 33,03% al sexo femenino (1.906.121). De ese total de fuerza de trabajo, 863.409 personas se encontraban en situación de desempleo, lo que representó una tasa del 14,03% (13,97% hombres y 14,16% mujeres).

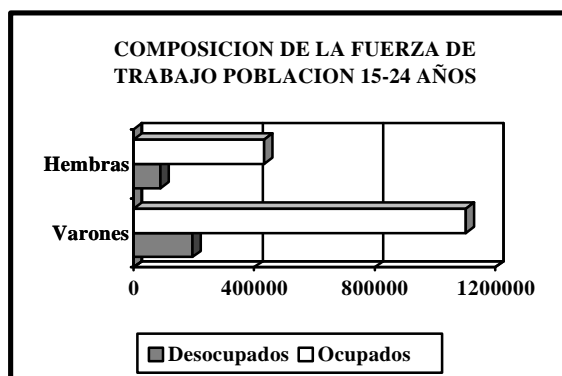
Para el año 1993 el mercado laboral, a nivel global, se caracterizó por una situación de relativo equilibrio. Sin embargo, al interior de dicho mercado se observaron algunos desequilibrios que originaron un incremento y una recomposición del empleo en el sector informal. Este hecho, conjuntamente con el estancamiento de la población económicamente activa, permitió que, a pesar de la contracción del P.I.B., la tasa de desocupación se ubicara en el 6,3%, inferior a la registrada en 1992 que fue de 7,1%. (INFORME ECONOMICO. Banco Central de Venezuela).

Para el segundo semestre de 1994, la población económicamente activa es de 8.026.486 personas (15 años y más), correspondiendo 5.495.664 a hombres y 2.530.822 a mujeres. Mientras que la tasa de desocupación se ubica en 8,5%, siendo el 8,3% para el sexo masculino y el 8,7% para el sexo femenino.



1.9 TASA DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN

Para el segundo semestre de 1994, la población económicamente activa perteneciente al grupo etario comprendido entre los 15 y 24 años, era de 1.818.347 personas, de las cuales 1.295.883 pertenecen al sexo masculino y 522.464 al sexo femenino. De este total, 282.470 personas se encontraban en situación de desocupación, representando una tasa del 15,5%. Según el sexo, la tasa de desocupación se discrimina de la siguiente manera: 15% corresponde al sexo masculino y 17% al sexo femenino.



1.10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En Venezuela, existen alrededor de 15 diarios que cubren todo el territorio nacional, siendo los más importantes: El Nacional, El Universal, Últimas Noticias, El Mundo, Diario de Caracas, La Religión, Diario 2001, El Nuevo País, Economía Hoy, El Globo, Tribuna Popular, The Daily Journal.

A nivel regional y local, actualmente existen unos 73 diarios cuyo tiraje se circunscribe a la región o localidad donde se editan. En los últimos años algunos de estos diarios de provincia han traspasado sus fronteras regionales y hoy en día son diarios de carácter nacional, ya que se distribuyen en las principales ciudades del país, ejemplo de ello tenemos EL Panorama (Edo. Zulia), El Carabobeño (Edo. Carabobo), etc.

Para 1995, la circulación de los diarios regionales ha aumentado, este cambio, según los investigadores de este campo, se ha producido por varias razones, entre las cuales se encuentran: el desarrollo y crecimiento de las llamadas «economías regionales», reducción del analfabetismo en la población potencialmente lectora de la prensa diaria, creación de la Cámara de Prensa Regional, proliferación de escuelas, liceos y universidades, lo que hace que aumente el público lector y por ende la necesidad informativa de las regiones.

En cuanto a las emisoras de radio, según el Anuario Estadístico de la Oficina Central de Estadística e Informática, para 1993, existen en el país un total de 307 Estaciones de Radiodifusión Sonora, distribuidas, según las regiones del país, de la siguiente manera:

ESTACIONES DE RADIODIFUSION SONORA POR REGIONES AÑO 1993

REGION	
TOTAL	307
CAPITAL	55
CENTRAL	31
LOS LLANOS	16
CENTRO OCCIDENTAL	46
ZULIANA	39
ANDINA	54
NOR-ORIENTAL	20
INSULAR	7
GUAYANA	39

En relación a las emisoras televisivas, en Venezuela existen cinco canales de televisión que cubren todo el territorio nacional. Ellas son: Radio Caracas Televisión, Venevisión, y Televen, de carácter privado; Televisora Nacional, de carácter Oficial y Venezolana de Televisión, de participación mixta. La Televisora Nacional, como canal del Estado Venezolano, brinda más espacios de carácter educativo, tanto al Ministerio de Educación, como a otros organismos.

Por otra parte, existen siete emisoras televisivas de carácter regional. Ellas son: La Televisora Cultural Boconesa (Teleboconó), en el Estado Trujillo; Televisora Andina Mérida (TAM), en el Estado Mérida; Canal 11 del Zulia, en el Estado Zulia, Tele Caribe, en el Edo. Nueva Esparta; Telecentro en el Edo. Lara; Televisora Regional del Táchira (TRT) en el Estado Táchira y Amavisión, en el Estado Amazonas, el cual usa en sus transmisiones las lenguas indígenas Yanomami y Piaroa.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
